Resolución N° 1135 /2.014 I.

30 MAYO 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES ELÉCTRICOS PROGRAMABLES"* - ID Nº 277379; *y*,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de mayo del 2.014, los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "Adquisición de Controladores Electrónicos Programables" ID Nº 277379, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC Nº 277379/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha 8 de mayo de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 310/14, de fecha 25 de marzo de 2014.*

Oferentes:

1. *HARD & SOFT S.A.*
2. *DELTA IMPORTACIONES*
3. *TECNO-VIAL S.R.L.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:*

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

- *Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:*

///...

Cont. Resolución N° 1135 - /2.014 I. 30 MAYO 2014

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Monto total económico
1- HARD & SOFT S.A.	Gs. 231.000.000
2- DELTA IMPORTACIONES	Gs. 139.440.000
3- TECNO-VIAL S.R.L.	Gs. 241.500.000

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa DELTA IMPORTACIONES del Señor Carlos Concepción Figueredo es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal:

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	HARD & SOFT S.A.	DELTA IMPORTACIONES	TECNO-VIAL S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). CI Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (personas jurídicas)	Cumple	No aplica	Cumple

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas HARD & SOFT S.A., DELTA IMPORTACIONES y TECNO-VIAL S.R.L. en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

A través del Memorándum N° 200/14, de fecha 12 de mayo de 2014, la Unidad de Semáforos, dependiente del Departamento de Señalización de la Dirección de Tránsito, expone cuanto sigue: "Me dirijo a Ud., a fin de poner a su conocimiento que el equipo recibido a modo de prueba para el cruce Mcal. López y Cap. Villamayor, de la marca MICROELECTRONIC, proveído por la firma DELTA IMPORTACIONES, presente en el lugar en fecha 11 de mayo del corriente, con sus técnicos realizando dicha prueba, acompañados también por los técnicos representantes de este Departamento, como el Jefe de Departamento Sr. Oscar Cantero, por la Unidad de Semáforos, el Sr. Isidro Ruiz Díaz, Sr. Antonio Colmán y Sr. Oscar Gómez, viendo la funcionalidad de los equipos en prueba se informa que reúnen los criterios técnicos y califican dentro de las especificaciones y compatibilidades de nuestros sistemas, ya que estas reúnen todas las condiciones exigidas. Cabe también mencionar que en el momento de la prueba se encontraba presente el Director de Tránsito y Transporte, Sr. Arístides Morales".

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda. ///...

Cont. Resolución N° 1135 /2.014 I. 30 MAYO 2014

Parte Conclusiva:

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 310/14, de fecha 25 de marzo de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 40, PROG 34, PROY 93, RUBRO 346, DESCRIPCION: Repuestos y accesorios menores, MONTO Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa DELTA IMPORTACIONES del Señor Carlos Concepción Figueredo presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION

DELTA IMPORTACIONES

							Fecha:_____ CD Nº 02/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	39121523 -002	Controlador electrónico programable	Micro Electrónica	Argentina	Unidad	21	Circuitos integrados en caja metálica con cerradura	6.640.000	139.440.000
							**Precio Total:	139.440.000	

Valor total IVA incluido: Gs. 139.440.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1135 /2.014 I. 30 MAYO 2014

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa para la "Adquisición de Controladores Electrónicos Programables", con ID Nº 277379, a la Empresa DELTA IMPORTACIONES por el monto total de Gs. 139.440.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente orden de compra, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.094, de fecha 27 de mayo del 2.014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación; asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28°).*

- *En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación en base al informe de evaluación, y conforme a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de mayo del 2.014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 4.094, de fecha 27 de mayo del 2.014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 277379 para la *"ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES ELECTRÓNICOS PROGRAMABLES"*, a la Empresa DELTA IMPORTACIONES, con RUC N° 400433-7, representada por el Sr. Carlos Concepción Figueredo Sanabria, por el monto total de Gs. 139.440.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal